



NOTIFICACIÓN POR EDICTO
Expediente No PD 014 2023

EXPEDIENTE:	PD 014-2023
INVESTIGADO:	ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ
DEPENDENCIA DEL INVESTIGADO PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS:	Subdirección de Negocios
QUEJOSO:	GUSTAVO VILLAGÓMEZ V.
FECHA DEL INFORME:	Dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019)
FECHA DE OFICIO DE TRASLADO A LA ANCP- CCE-	Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
FECHA DE LOS PRESUNTOS HECHOS:	Siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019) al diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

La suscrita funcionaria de la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- ANCP-CCE:

HACE CONSTAR

Que no habiendo comparecido el exservidor público **ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ** a notificarse personalmente dentro del término legal, pese a haber sido citado en debida forma en su calidad de **INVESTIGADO**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021¹, se procede a notificar por **EDICTO** el contenido de la parte resolutive del **AUTO DE TERMINACIÓN y ARCHIVO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA del 30 de agosto de 2024**, proferido dentro del proceso disciplinario **PD 014 2023**, por la Secretaria General (E) de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- ANCP-CCE.

¹ “(...) Si transcurrido el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la entrega de la comunicación en la última dirección registrada no comparece el disciplinable, en la secretaría se fijará edicto por el término de tres (3) días para notificar la providencia. Cuando el investigado ha estado asistido por defensor, con él se surtirá la notificación (...)”.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Que la parte resolutive de la respectiva providencia establece:

VI. RESUELVE

PRIMERO. -TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO adelantado en contra del señor **ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.955.788, quien se desempeñaba para la época de los presuntos hechos en el cargo de Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 04 de la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública y, en consecuencia, **ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias en el marco de la presente investigación disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 90 y 224 de la Ley 1952 de 2019, una vez ejecutoriada la decisión.

SEGUNDO: -NOTIFICAR la presente decisión al señor **ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.955.788 de acuerdo con lo previsto en los artículos 120 y siguientes del Código General Disciplinario, advirtiéndole que contra la misma procede recurso de apelación previsto en el artículo 134 de la Ley 1952 de 2019 que se podrá interponer desde la fecha de expedición de la decisión hasta el vencimiento de los cinco (5) días siguientes a la notificación respectiva acorde a lo dispuesto en el artículo 131 *ibidem*, modificado por el artículo 25 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: - COMUNICAR la decisión al quejoso, señor **GUSTAVO VILLAGÓMEZ V.** advirtiéndole que podrá recurrir la decisión de archivo conforme al parágrafo primero del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: - COMUNICAR la presente decisión al CAP (Centro de Atención al Público) de la Procuraduría General de la Nación, conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Resolución N.º 456 de 2017.

QUINTO: En firme esta decisión, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias de forma definitiva.

FECHA Y LUGAR DE FIJACIÓN: El presente edicto se fija el 12 de septiembre de 2024 siendo las 8:00 a.m., por el término de tres (3) días hábiles en el siguiente lugar físico y virtual:

- La cartelera pública del piso 17 del Edificio Tequendama Carrera 7 #26- 20, Bogotá D.C, donde se encuentra ubicada la oficina del Grupo de Gestión contractual, asuntos legales y judiciales de la Secretaría General de la entidad.
- La página web de la entidad. Para consultarlo, ingresar al siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/edictos>

Notificador designado:

ADRIANA VILORIA SEVERICHE

Gestor código T1 grado 15

Grupo Interno de Gestión contractual, asuntos legales y judiciales - Secretaría General

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

pág. 2



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

FECHA DE DES FIJACIÓN: Se desfija el presente edicto el 16 de septiembre de 2024 siendo las 6:00 p.m., luego de haber permanecido fijado por un término de tres (3) días hábiles en el lugar físico y virtual de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- ANCP-CCE mencionado anteriormente.

Proyectó: Nohora Restrepo A. - Contratista Grupo Interno de Gestión contractual, de Asuntos Legales y Judiciales de
Secretaría General

Revisó: Adriana Viloría Severiche- Gestor Grupo de Gestión Contractual, de Asuntos Legales y Judiciales de la
Secretaría General